

RESOLUCIÓN No 001624

(9 noviembre de 2022)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo en la Dirección Seccional de Impuestos Cali

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el Numeral 9 del Artículo 3º de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto del 2021, mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le delegó la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección, y la Resolución No. 000082 del 26 de agosto del 2021,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3º de la Resolución 000084 del 27 de agosto del 2021, faculta a los Directores Seccionales y Directores Seccionales Delegados establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que mediante resolución No. 000555 del 18 de abril del 2022, modificada por la resolución No. 000627 del 4 de mayo de 2022, se establecieron los horarios laborales de trabajo y atención al público para los funcionarios públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

Que se debe garantizar la atención al público en los servicios de recepción de documentos, radicación de recursos, notificaciones y ventanilla única de correspondencia.

Que el día 11 de noviembre de 2022 se llevará a cabo la actividad de integración de fin de año organizada por el Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – FEDIAN (En adelante FEDIAN).

Que, en aras de proporcionar un espacio de integración, participación y esparcimiento orientados al fortalecimiento del clima laboral de los servidores públicos, la Dirección Seccional de Impuestos de Cali determinó modificar para el 11 de noviembre del 2022, el horario de la jornada laboral y de atención al público, para los funcionarios que participarán en la actividad de integración organizada por FEDIAN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar por el día **11 de noviembre del 2022**, el horario de jornada laboral y de atención al público, de **7:00 a.m. a 1:00 p.m.** para los funcionarios públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali que participarán en la actividad de integración que se realizará con el apoyo de FEDIAN.

ARTICULO 2º: Establecer por el día **11 de noviembre del 2022**, el horario de jornada laboral y de atención al público de **6:00 a.m. a 2:00 p.m.** en jornada continua, para los servidores públicos del **Grupo Interno de Trabajo de Documentación**, que participarán de la actividad y que laboran en la ventanilla única de correspondencia y en la recepción de recursos.

ARTICULO 3º: Los servidores públicos que no van a asistir a la actividad de integración programada por FEDIAN, laborarán en los horarios establecidos por la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

Continuación de la Resolución 001624 Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo en la Dirección Seccional de Impuestos Cali

ARTÍCULO 4°: Corresponde a los jefes de División y Grupos Internos de Trabajo, garantizar el cumplimiento del horario señalado en esta resolución.

ARTICULO 5°: Publicar la presente resolución en lugar visible al público de la Dirección Seccional y en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ARTICULO 6°: Comunicar la presente resolución a los buzones electrónicos de los funcionarios de la Dirección Seccional.

ARTICULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de noviembre del 2022

JAVIER BELTRAN LOSADA

Firmado digitalmente por
JAVIER BELTRAN LOSADA
Fecha: 2022.11.09 13:27:31
-05'00'

JAVIER BELTRAN LOSADA

Director Seccional de Impuestos de Cali

Proyectó: Ana Lucia Villegas S. - Funcionaria Despacho *ALV*
Revisó: Maritza Oliveros Merchan – Jefe GIT Documentación (A) *Maritza Oliveros Merchan*
Aprobó: Nesly Leal Saa – Jefe Div. Talento Humano (A) *Nesly Leal Saa*